



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 6.953 /

MAT.: APRUEBA RENUNCIA CONVENIO DE
USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 03 de noviembre de 2014.-

VISTOS:

1. Carta de Renuncia presentada por locatario del Mercado Municipal.
2. Memo N° 20/2014, de fecha 03 de noviembre de 2014, de Administración Mercado Municipal a Directora de Administración y Finanzas.
3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laja.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 5.051, de fecha 30 de octubre de 2013.
6. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la Renuncia a Convenio de Uso del Mercado Municipal, presentada por el usuario que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
PROVOSTE GONZÁLEZ JAIME HERNAN		P-93

2.- **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. /
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Mercado Municipal